

6 de julio de 2017

Dr. Rafael Rodríguez Mercado

Secretario de Salud
P.O. Box 70184-8184
San Juan, PR

Enviado a la mano por Mensajero y Correo Certificado

RE: Carta Circular Departamento de Salud 01-2017 (14)

Estimado Dr. Rodríguez,

Reciba un saludo cordial del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico.

El pasado viernes 30 de junio de 2017, recibimos la Carta Circular de referencia, emitida el 16 de mayo de 2017, por el Departamento de Salud, para la implantación de la Ley 14, del 21 de febrero de 2017. Esta Ley también se conoce como la Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos.

Luego de revisar la Carta Circular, nos hemos percatado que en varios apartados de la misma se omite al Cirujano Dentista. Así por ejemplo el primer párrafo del Artículo II (Aplicabilidad), sólo se menciona a "alguna especialidad de la Odontología".

Sin embargo, la definición de individuo contenida en el apartado 3 (j), página 3 reconoce correctamente al "Odontólogo y sus respectivas especialidades".

La definición de Médico Cualificado en el inciso (q), de la página cuatro (4), correctamente se refiere a la Odontología y sus especialidades.

Ahora bien, la omisión referente al Cirujano Dentista reaparece en la parte IV número 1), Médico Cualificado, cuando habla de especialistas de Odontología, dice "cualificarán para la solicitud de exención todo individuo admitido a la práctica de alguna especialidad de la Odontología de conformidad, con la Ley 75, del 8 de agosto de 1925, según enmendada".

En esta misma parte IV, número 2), página 8, vuelve a incurrirse en excluir a los Cirujanos Dentistas y se refiere solamente a especialidades en Odontología. Lo mismo puede decirse del desglose contenido en la página 15, donde se habla de especialidades y sub-especialidades, habiendo hecho la omisión de los Cirujanos Dentistas.

Urb. Baldrich 200 Calle Manuel Domenech, San Juan, PR 00918-3537

Tel. (787)764-1969 Fax (787)763-6335

www.ccdpr.org

Tanto en la página dos (2) del apartado II, y en el Apartado IV de la página 7, la Carta Circular de referencia, omite y por lo tanto excluye de la aplicabilidad y del procedimiento para cumplir con los requerimientos de la Ley 14, a quienes la ley cubre, es decir, a los Cirujanos Dentistas.

Se queda muy corta la carta circular recibida el pasado viernes 30 de junio de 2017. Pues reiteramos que el Artículo 7, inciso (a), sub inciso (2) – Aplicabilidad de la Ley 14 del 21 de febrero de 2017, expresamente, señala y citamos:

*"Practique la Medicina, la Podiatría, o sea un **Cirujano Dentista**, o practique alguna especialidad de la Odontología, a tiempo completo;"*

La Ley incluye al Cirujano Dentista, así como a los especialistas de la Odontología. La omisión de la Carta Circular es inadmisible e ilegal, como cuestión de derecho.

Debe enmendarse de inmediato la Carta Circular para cumplir cabalmente, con las disposiciones de la Ley 14 del 21 de febrero de 2017, de conformidad con todo su texto y en un sano y legítimo ejercicio de la autoridad conferida en el Artículo 16 de esta ley.

Es imperativo que se enmiende y armonice la carta de referencia con las disposiciones de la Ley. Podrían actualizarse en la Carta Circular, los estándares y estadísticas sobre el número de pacientes por dentista en Puerto Rico y Estados Unidos. El Departamento de Salud Federal (HHS) estimó en el 2010 que se necesita un (1) dentista general, por cada 1,500 habitantes. En Puerto Rico esa tasa es aproximadamente uno (1) por cada 4000.

Le recordamos, señor Secretario que el Cirujano Dentista es el grupo profesional de la Odontología en Puerto Rico, que más ha mermado. De este grupo profesional hemos perdido aproximadamente 400 compañeros que han migrado o cerrado sus oficinas, en los últimos cuatro (4) años, de 1376 que había a diciembre 31 de 2012

Solicitamos una reunión con carácter de urgencia, para discutir las correcciones.

Gracias anticipadas por su atención a este asunto,



Liselie Reyes Martínez, D.M.D.
Presidenta

C/c: Junta Directiva CCDPR
Dra. Concepción Quiñones de Longo, Subsecretaria